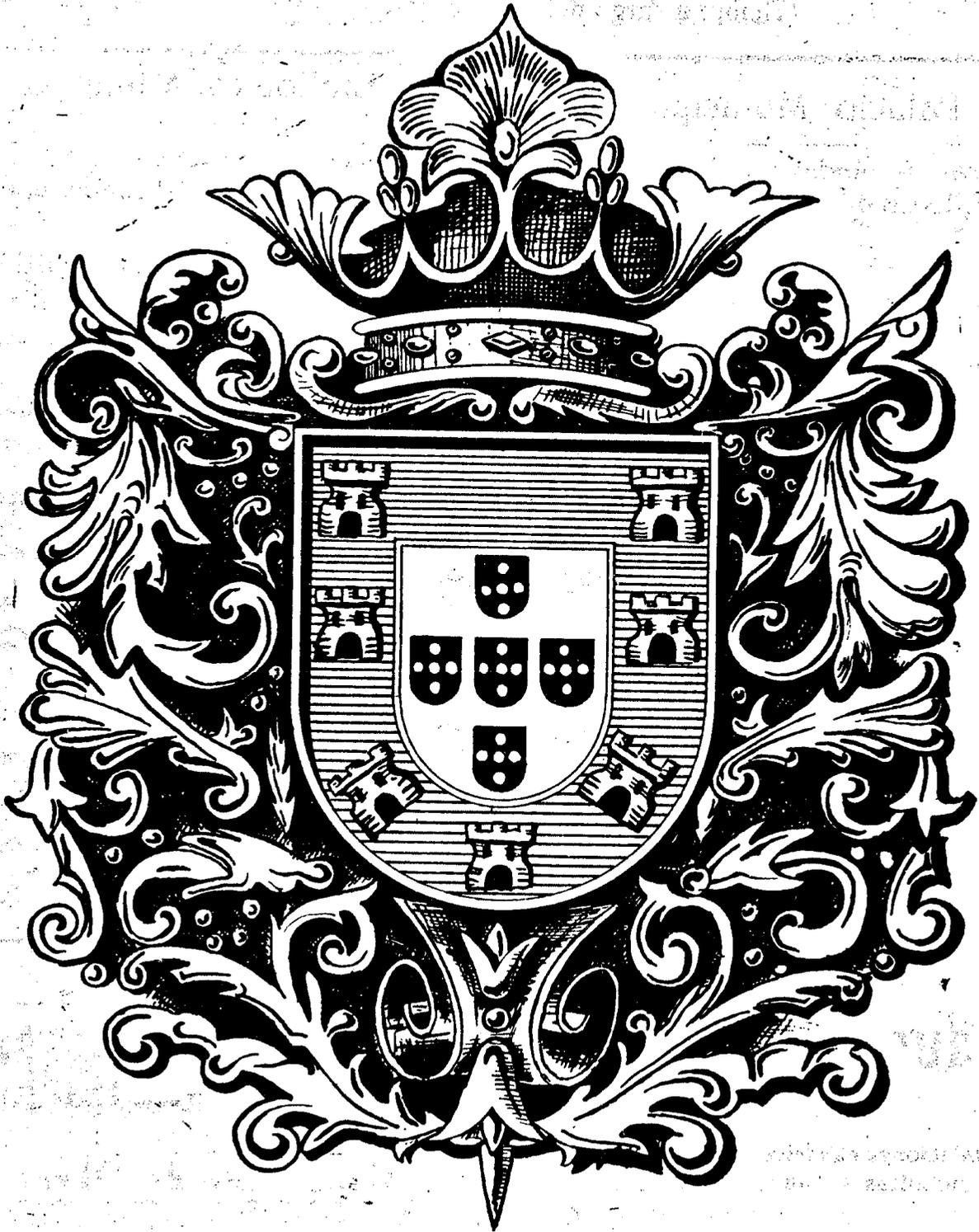


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2154

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1997

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Enero 1968

12

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña Antonia Rodríguez Martín, permiso para abrir al público un Garaje para alquiler de coches, en la Barriada de Villa Jovita, calle Calderón de la Barca número veinticinco.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de Enero de 1968.

Firmado: Alfonso Sotelo.

13

Delegación de Industria de Ceuta

PESAS Y MEDIDAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Comerciantes e industriales de esta ciudad y sus barriadas, que estando en el período de contrastación anual

reglamentaria de Pesas y Medidas y Aparatos de medir en su período voluntario, se realizará dicho servicio durante las horas de 10 a 14 en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Beatriz de Silva n.º 10, hasta el 11 del mes de Febrero.

Transcurrido dicho plazo se efectuará a domicilio de los que no lo hubiesen efectuado en el plazo indicado.

Ceuta a 10 de Enero de 1968.

El Ingeniero Jefe,

Firmado: José M.ª Llanas Biale.

14

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Antonio Delgado Tagle, Capitán de Navío de la Armada, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto

HAGO SABER:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 75 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, se va a proceder a la formación del Alistamiento del año 1968 para el Reemplazo de 1969 y se recuerda a los inscritos y a los padres de los mismos, la obligación que les impone los artículos 76 y 78 del Reglamento.

Artículo 76.—Todos los españoles o naturalizados en España comprendidos en el artículo 1.º, cualesquiera que sea su estado o condición, estarán obligados a acudir, por sí o por persona que los represente, a la Comandancia o Ayudantía de Marina a que pertenezcan, durante la segunda quincena del mes de Enero del año en que cumplan los diecinueve de edad para comprobar que se hallan comprendidos en la relación preparatoria del Alista-

miento de dicho año y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella.

Artículo 78.—Los padres o tutores de los inscritos sujetos al servicio de la Armada, están obligados a solicitar la inscripción de éstos en el Alis-tamiento cuando por su edad les corresponda, si hubieran dejado de cumplir tal deber.

Lo que se hace público para general conoci-miento.

Ceuta, Enero de 1968.

15

EDICTO

Don Antonio Delgado Tagle, Capitán de Na-vío, Comandante Militar de Marina de la provin-cia Marítima de Ceuta y Capitán de su puerto

HAGO SABER:

Por el presente Edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, la obli-gación que tienen de pasar las revistas anuales se-gún lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 285 del Re-glamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todo marinero en la situación ac-tiva que no se encuentre prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual en cual-quier día hábil, sin que puedan considerarse exento de esta obligación los que disfrutan prórroga de in-corporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 51.—Los marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcio-narios que se fijan en el artículo siguiente, que ejer-za jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques espa-ñoles en cuyas tripulaciones se encuentren indivi-duos sujetos al servicio de la Armada, tienen el de-ber, incurriendo si no cumplieran, en la responsabi-lidad que establece el artículo 286, de obligar a és-tos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negasen a cumplir dicha for-malidad, y los buques se encontrasen en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos puertos para que proceden en conse-cuencia.

Si los buques se encuentran en el extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a la Autoridad de Marina del primer puer-to español a que arribasen.

Artículo 285.—Los Comandantes de Marina y los Cónsules de España en el Extranjero, impon-drán a los marineros que se encuentren, tanto en situación activa, sin prestar servicio efectivo, como en la reserva, que hayan dejado de pasar revista anual, una multa de cien a doscientas cincuenta pesetas en la primera falta, y de doscientas cin-cuenta a quinientas en la segunda, acumulables si dejaran pasar revistas sucesivas.

Para hacer efectivas las multas impuestas, los Segundos Comandantes o Ayudantes de Marina y los Cónsules de España en el Extranjero, practica-rán las gestiones necesarias para conocer el para-dero de los multados, a los que requieran para que las hagan efectivas. Si no lo verificasen en el tér-mino de quince días, y se acredite su insolvencia, sufrirán la prisión sustitutoria que corresponda.

Lo que se hace público para general conoci-miento y cumplimiento.

Ceuta, 4 de Enero de 1968.

16

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Suministros Electromecánicos y Radioeléctricos Sociedad Anónima» (S. E. Y. R. E.), representado por el Procu-rador señor Pulido Dominguez, contra don Augusto González López; en el cual y providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

• Vehículo marca CITROEN, de 2 HP. matrícula «CE. 4622».

Dicho vehículo ha sido valorado en 35.000 pe-setas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta de los corrientes a las doce horas, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las con-diciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que el expresado coche ha sido valorado.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objetos de ésta subasta se encuentran depositados en poder de don Nicolás Fernández Aguilar, sito en Muelle Cañonero Dato s/n. donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

17

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don José Fernández Nortés en nombre y representación de «Atlantic Supply Sdad. Ltda», contra el Armador o Armadores del barco de bandera liberiana denominado «Mary», en la persona del Capitán del buque don Guissepe Coppola, contra la Compañía «The Salvage Company Tsavlitris» y contra quienes puedan resultar propietarios de la mercancía salvada del naufragio del barco «Mary», todos en ignorado paradero, por lo que se les emplaza a todos los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta diez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

18

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el

infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía instado por don Pedro y don Francisco Buades Escolano, contra don Ildefonso de la Villa Dominguez y don José Luis Martínez Cuenta; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

«Embarcación denominada «Galiana y Llorca», con casco de madera y aparejo de balandra, de dos palos; que tiene de eslora 16 metros 75 centímetros, de manga 5 metros 53 centímetros, de puntal 2 metros 81 centímetros; tonelaje total 53 toneladas y 66 centésimas y tonelaje neto 34 toneladas y 75 centésimas; lleva instalado un motor de propulsión «Volund» de aceite, número 143, de 100/120 H. P. de dos cilindros y además los enseres, artes y pertrechos correspondientes y lo siguiente: Guardacalor, maquinilla, tanques, motor auxiliar y dínamo». Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Huelva a favor de don José Luis Martínez Cuenta».

Dichos bienes han sido valorados en quinientas mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintiocho de Febrero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas en que la expresada embarcación ha sido valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentado por el deudor los títulos de propiedad de la embarcación, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Ceuta a trece de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

José Sánchez Faba,

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado en autos de juicio civil de cognición núm. 1 del año actual, seguido en reclamación de cantidad a instancia de don Lesmes Alonso Guerra, contra los señores herederos de don Timoteo Sánchez Yuste Paz, se cita y emplaza a los mismos, cuyo paradero se desconoce a fin de que en plazo de SEIS DIAS se personen en los referidos autos que le serán puestos de manifiesto en Secretaría (Negd. Cicil), bajo los apercibimientos legales.

Dado en Ceuta a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 643 de 1967 sobre estafa ha acordado notificar a Tuhami Tuhami Abdelkrím, natural y vecino de Ceuta, de 27 años, casado, vendedor, hijo de Tuhami y de Rahma, domiciliado en Tarajal, hoy en ignorado paradero la sentencia dictada con fecha veintinueve de Noviembre del pasado año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ricardo Díaz Moreno, declarando de oficio las costas, y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada al denunciante por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de Enero de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | > DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | > DOS % Interés |
| Libretas Escolares | > DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | > MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

alms ab mltstn

obndi lsh rbiocmo

1500

11-22-1911

ESCS ONOFRETT

A
H
O
R
S
E

AUT 2 12 11

BRHOSAY TO

ALLETALIMAI

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.
